

ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RDS100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RDS 100,000.00

Valor de cada Cuota: RDS1000.00.



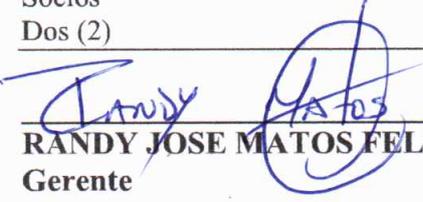
Quien suscribe **RANDY JOSE MATOS FELIZ** de generales que constan, **DECLARA** mediante la presente Lista de Suscripción y Pago de las Cuotas Sociales; Que el Capital Social de **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** Fue aportado por las personas, cantidad de cuotas y valores que se detallan continuación, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor de Aporte
RANDY JOSE MATOS FELIZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000329-5 con domicilio y residencia calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana.	50	RD\$50,000.00

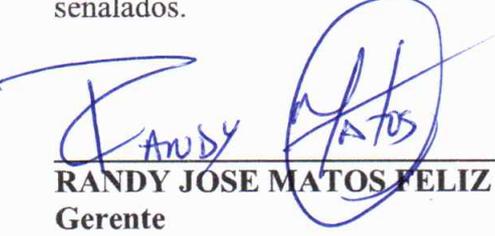
.....

KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 402-2069538-7, con domicilio y residencia en la C/ Jerusalén, No. 37, Carlos Alvarez, Santo Domingo Norte, República Dominicana;	50	RD\$50,000.00
---	----	----------------------

Socios	Número de Cuotas	Total de Aportes
Dos (2)	(100)	RD\$100,000.00


RANDY JOSE MATOS FELIZ
Gerente

YO, **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, en mi condición de Gerente de la Sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** CERTIFICO que la lista de suscriptores que antecede es conforme y verdadera, es original y además se encuentra registrada en los archivos de la sociedad, la cual expido, firmo y sello, en Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día mes y año antes señalados.


RANDY JOSE MATOS FELIZ
Gerente



ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

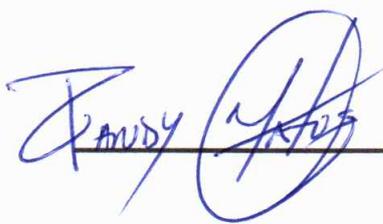
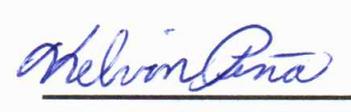
Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RD\$ 100,000.00

Valor de cada Cuota: RD\$1000.00.

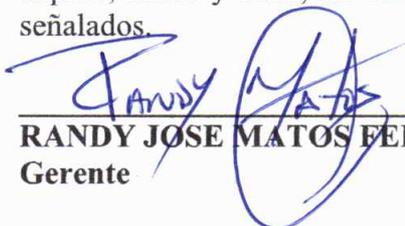


NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L. QUE ENCABEZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMBINADA DE FECHA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Socios	Número de Cuotas Sociales	Votos	Firmas
RANDY JOSE MATOS FELIZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000329-5 con domicilio y residencia calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana.	45	45	
.....			
KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 402-2069538-7, con domicilio y residencia en la C/ Jerusalén, No. 37, Carlos Álvarez, Santo Domingo Norte, República Dominicana	45	45	
.....			
JOSE ANTONIO MATOS GARCIA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000337-8 con domicilio, C/ 24 de Abril, No. 35A, Ensanche Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana;	10	10	

Socios	Número de Cuotas	Número de votos
Tres (3)	(100)	(100)

YO, **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, en mi condición de Gerente de la Sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L CERTIFICO** que la nómina que antecede es conforme y verdadera, es original y además se encuentra registrada en los archivos de la sociedad, la cual expido, firmo y sello, en Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año antes señalados.


RANDY JOSE MATOS FELIZ
 Gerente



ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RD\$ 100,000.00

Valor de cada Cuota: RD\$1000.00.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMBINADA DE LA SOCIEDAD ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L. DE FECHA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 PM) del día seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el asiento social de la sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L** Sitio: calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana, cursada con el objeto de celebrar esta Asamblea General Combinada, previa convocatoria del gerente **RANDY JOSE MATOS FELIZ**.

Los socios que figuran en la nómina que encabeza la presente acta con su firma en la misma han dado su consentimiento a la celebración de la presente reunión, renunciando a todos los plazos y formalidades que exige la ley para la celebración de esta Asamblea de Socios.

El señor **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, en su indicada calidad, que verifico que se encontraban presentes o representado el cien por ciento (100%) del Capital Suscrito y Pagado de la sociedad o en su defecto el quórum establecido en los Estatutos Sociales.

Se confirmó que se encontraban presentes y representados el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, por lo que Se declaró válidamente reunida esta Asamblea y confirmó que la misma podía deliberar sobre los temas del Orden del Día.

Se leyó en alta voz los puntos que resumían el propósito de esta Asamblea General Combinada.

Acto seguido, Se le indicó a los asambleístas que el propósito de esta Asamblea General Combinada era conocer los puntos siguientes:

En atribuciones de Asamblea Extraordinaria:

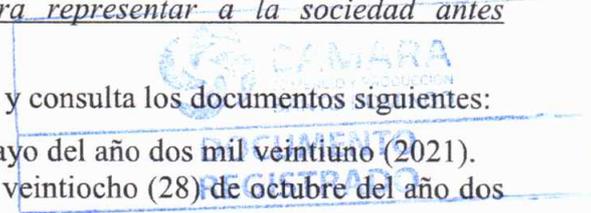
- a) Aprobar la validez de la reunión para sesionar como Asamblea General Combinada;
- b) Conocer y decidir sobre la venta de diez (10) cuotas sociales de **JOSE ANTONIO MATOS GARCIA**, emitidas por la empresa con cargo al capital social suscrito y pagado de la sociedad. Art. 6 de los estatutos sociales.
- c) Conocer y decidir sobre la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales relacionado con el Objeto de la sociedad.

En atribuciones de asamblea Ordinaria:

- a) Ratificar al Gerente de la sociedad.
- b) Delegar al Gerente de la sociedad poderes para representar a la sociedad antes instituciones comerciales y financieras.

A continuación, Se indicó que estaba disponible para lectura y consulta los documentos siguientes:

- a) Estatutos sociales de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).
- b) Acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the name 'Randy Jose Matos Feliz' and other illegible scribbles.

ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RD\$ 100,000.00

Valor de cada Cuota: RD\$1000.00.

Luego de leídos los documentos anteriores, se entregó copia de dicho texto entre los socios y posteriormente a su discusión y conocimiento se tomaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

Los socios de la sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** reunidos en Asamblea General Combinada, en atribuciones de Asamblea Extraordinaria, **Renuncian** a los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, en consecuencia, **Declarar** la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad por los socios presentes.

Vista la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; el señor **JOSE ANTONIO MATOS GARCIA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000337-8 con domicilio, C/ 24 de Abril, No. 35A, Ensanche Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana; manifestó su intención en vender Diez (10) cuotas sociales y; los señores **KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 402-2069538-7, con domicilio y residencia en la C/ Jerusalén, No. 37, Carlos Álvarez, Santo Domingo Norte, República Dominicana; y **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000329-5 con domicilio y residencia calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana, manifestaron su intención de interés en adquirir cuotas sociales en ventas; se procedió a redactar y aprobar el contrato de venta de las mismas con las personas interesadas.

Se les comunicó a los asambleístas que parte de los requisitos establecidos en la Ley 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada para la modalidad Sociedades de Responsabilidad Limitada es tener un mínimo de dos (2) socios en virtud de lo dispuesto por el Artículo 89 de dicha ley.

Visto los estatutos fundadores de la sociedad y proyectada la transferencia de Cuotas Sociales, los socios se abocaron a conocer las siguientes resoluciones:



ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RD\$ 100,000.00

Valor de cada Cuota: RD\$1000.00.

Segunda Resolución

Los socios de **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L** reunidos en Asamblea General Combinada, en atribuciones extraordinarias, **Resuelven, APROBAR** la venta Diez (10) cuotas sociales cuotas sociales, de las cuales cinco (05) correspondiente al señor **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, y cinco (05) correspondiente al señor **KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS** de las que conforman al capital social autorizado de la sociedad, realizada mediante el contrato de venta de Cuotas Sociales de fecha Cinco (05) de Septiembre del año dos mil Veintidós (2022) suscrito entre los señores **JOSE ANTONIO MATOS GARCIA (EL VENDEDOR) Y RANDY JOSE MATOS FELIZ Y KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS (LOS COMPRADORES)**.

Por vía de consecuencia y mediante la misma resolución, **APRUEBAN** de manera definitiva la modificación del Art. 6 de los Estatutos Sociales concerniente al **CAPITAL SOCIAL** y una nueva Lista de Estado de Suscripción y Pago de las Cuotas Sociales redactada en virtud de la compraventa de Cuotas Sociales que en lo adelante debe ser;

ARTICULO 6.-CAPITAL SOCIAL.El capital social de la empresa se fija en una suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)** dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL:RD\$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
RANDY JOSE MATOS FELIZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000329-5 con domicilio y residencia calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana.	50	RD\$50,000.00
KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 402-2069538-7, con domicilio y residencia en la C/ Jerusalén, No. 37, Carlos Álvarez, Santo Domingo Norte, República Dominicana	50	RD\$50,000.00

TOTALES



Esta resolución fue aprobada a unanimidad por los socios presentes.

ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RDS100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RDS 100,000.00

Valor de cada Cuota: RDS1000.00.

Acto seguido, se indicó que aprobada la moción presentada se obtendría en la sociedad la agilidad necesaria para cumplir con sus objetivos comerciales para el año en curso. Luego de deliberar, la asamblea decidió a unanimidad de votos sin oposición manifiesta, aprobar la moción propuesta en la resolución siguiente

Tercera Resolución

Los socios de **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** reunidos en Asamblea General Combinada, en atribuciones Extraordinarias, resuelven, **APROBAR**, la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales concerniente al **Objeto de la sociedad** para que en lo adelante se lea:

ARTICULO 4. **OBJETO:** la sociedad tiene como objeto principal Asesoría, creación, fabricación y reparación de todo tipo de muebles del hogar e industrias, uso y venta de todo tipo de lubricantes, aceites, graso y anticorrosivo, reparación y venta de diversos productos. Contamos con los servicios de instalación, ejecución de proyectos, mantenimiento eléctricos, electromecánicos y electrónicos, trabajamos en la edificación obras, diseños de planos y todo lo relacionado al campo de la electricidad y la electrónica, hacemos servicios de reparación, venta de plantas eléctricas, diferentes equipos eléctricos y electromecánicos, fuentes de energía, baterías, generadores, sistemas de climatización (refrigeración, circulación y ventilación de aire residencial e industrial), transmisión de energía cinética, equipos y accesorios para almacenamiento y manejo de materiales, de todo tipo (líquidos, gaseosos y solidos), además vendemos herramientas de mano, equipos y maquinarias utilizados en talleres y fábricas, como también, tecnologías utilizadas para la industria (fabricación); venta de todo tipo de materiales de seguridad electrónica y sistemas biométricos facial que sirven a la prevención de orden público, incluyendo todo tipo de kits o botiquines de prevención de salud, además de sistemas de protección contra incendios. Asesoramos y comercializamos temas de energía renovable. Vendemos todo tipo de materiales eléctricos y electrónicos abarcando una gran sombrilla (generadores, transformadores, cables, arneses, baterías, lámparas, fuentes de energía, cámaras de seguridad, bombas y compresores industriales y residenciales, entre otros).

En el área de construcción trabajamos con todo lo relacionado a la construcción de infraestructuras, carreteras y vendemos todo tipo de materiales y equipos para la construcción, kits de primeros auxilio y prevención médica para uso en obras y en campamentos, damos servicios de asesoramiento y supervisión de obras, así como la venta de todo tipo de materiales ferreteros, acabados, impermeabilizantes y pinturas. En arquitectura elaboramos planos arquitectónicos y trabajamos con el diseño de cualquier infraestructura y vendemos cualquier material relacionado con esta área. Como también, ofrecemos diferentes tipos de servicios en el campo de transporte, como es el transporte de carga terrestre, por igual, ofrecemos servicios de mantenimiento y reparación a estos sistemas de transporte y comercializamos combustibles y aditivos.

En el campo electromecánico, comercializamos todo tipo de equipos y herramientas relacionadas a funciones por aire (neumáticas) y fluidos (hidráulicas), así también, fabricamos, ensamblamos y comercializamos todo tipo de estructuras, soportes, tuberías, planchas y placas metálicas y barras labradas.

Estratégicamente nuestro nombre comercial y razón social abarca el área de contabilidad en el cual trabajamos con asesorías, trabajos contables y asesoría fiscal; así como también, la venta de suministros, equipos y materiales utilizados oficinas, talleres manufactureros y artísticos. Contamos con la distribución de banano, aves y productos que corresponden a la canasta básica, vendemos

ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RD\$ 100,000.00

Valor de cada Cuota: RD\$1000.00.

todo tipo de alimentos listos y empacados como, por ejemplo, el pastel en hoja. Así también, ofrecemos servicios de suministro de alimentos para empresas. Como estrategia de empresa, comercializamos por igual todo tipo de sistemas de empaques y embalajes de productos, materiales y equipos, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que realicen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

Párrafo. Las actividades referidas podrán ser también desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad por los socios presentes.

El señor **JOSE ANTONIO MATOS GARCIA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000337-8 con domicilio, C/ 24 de Abril, No. 35A, Ensanche Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana, solicita su renuncia a todos los cargos y vinculación con la sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.**

El Miembro del Consejo tomando en consideración el proceso de mutación de la sociedad presenta la renuncia formal del cargo que ostenta, en ese sentido, el señor **JOSE ANTONIO MATOS GARCIA**, manifiesta a la presente Asamblea, que pone su cargo a la disposición de la misma.

Inmediatamente, el presidente de la Asamblea General Combinada ordenó que se conociera el cuarto punto de la orden del día, relativo a la nueva composición de los socios y la ratificación del o los gerentes.

Cuarta Resolución:

Los socios de **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** reunidos en Asamblea General Combinada, en atribuciones de Asamblea Ordinaria, Resuelven, **RATIFICAR** a los señores **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000329-5 con domicilio y residencia calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana y **KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 402-2069538-7, con domicilio y residencia en la C/ Jerusalén, No. 37, Carlos Álvarez, Santo Domingo Norte, República Dominicana,, como **Gerentes**.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad por los socios presentes.



ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.

RNC: 1-32-34168-6

Reg. Mercantil: 174865 SD

Capital Social Autorizado: RDS\$100,000.00

Capital Suscrito y pagado: RDS\$ 100,000.00

Valor de cada Cuota: RDS\$1000.00.

Quinta Resolución:

Los socios de **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** reunidos en Asamblea General Combinada, en atribuciones de Asamblea Ordinaria, Resuelven, **AUTORIZAR** a los Señores **RANDY JOSE MATOS FELIZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral número 131-0000329-5 con domicilio y residencia calle Caonabo No. 12, Gazcue, Distrito Nacional, de la República Dominicana **KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad y electoral No. 402-2069538-7, con domicilio y residencia en la C/ Jerusalén, No. 37, Carlos Álvarez, Santo Domingo Norte, República Dominicana, **Gerentes**; otorgándosele poderes tan amplios como en derecho fuere necesario, ya sea de forma conjunta o separada, a los fines de actuar en nombre y representación de la sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** en todas las operaciones de administración propias de sus actividades comerciales. En este sentido, se encuentra facultado para: **a)** Aperturar cuentas corrientes y de ahorro, así como, girar, depositar o retirar fondos de las cuentas bancarias de la sociedad; representar a la sociedad ante organismos públicos y privados, en especial ante todo tipo de entidades financieras y administraciones públicas; **b)** Suscribir en nombre de la sociedad transacciones, desistimientos o contratos de cualquier naturaleza y otorgar recibos de descargo y finiquito por los conceptos de lugar; percibir todos los pagarés, letras, vales, cheques y cantidades de dinero de los que la sociedad pudiera ser acreedora, así como desembolsar los correspondientes pagos a sus acreedores; **c)** Representar a la sociedad por ante las jurisdicciones judiciales o arbitrales, en cualquier actuación judicial o extrajudicial en calidad demandante, demandado, interviniente o otra cualquier calidad, así como otorgar poder o desapoderar a cualquier persona a los fines de que la represente; **d)** Suscribir cuantas operaciones de disposición entendiere pertinentes, en torno a los bienes muebles e inmuebles de la sociedad **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.** para otorgarlos en prenda o hipoteca o consentir garantías de cualquier naturaleza; **e)** Firmar todo tipo de contratos, servicio, compra, arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles de terceros y a terceros, sin necesidad de convocar asamblea extraordinaria, y **f)** En especial para tomar prestamos con o sin garantía de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, ante la institución financiera que considere más oportuna.

Queda establecido que la Delegación que se da por esta resolución los señores **RANDY JOSE MATOS FELIZ Y KELVIN JESUS PEÑA DE LOS SANTOS** tendrá vigencia hasta que sea revocada de manera expresa por una decisión de la Asamblea General de Socios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad por los socios presentes.



